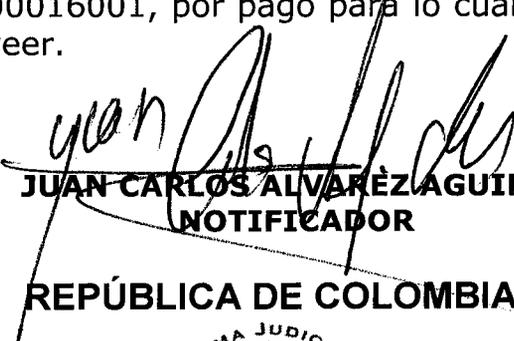


Informe: Anserma, Caldas, 26 de octubre de 2021, paso a despacho el presente proceso informando al señor Juez, que el día 22/10/2021 el señor FERNANDO VELEZ DUQUE, presenta memorial solicitando la TERMINACION DEL PROCESO, Ejecutivo promovido por Davivienda por el cobro de la obligación numero 06408084400016001, por pago para lo cual allega constancia de paz y salvo. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ALVAREZ AGUIRRE
NOTIFICADOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS
170424089002

Anserma, Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veitiuno (2021).

Auto Civil:	415
Proceso :	EJECUTIVO SINGULAR
Demandate:	BANCO DAVIVIENDA
Demandado:	FERNANDO VELEZ DUQUE
RADICADO	170424089002-2014-00152

Visto el informe que antecede, teniendo en cuenta que es solicitante es el Demandando en proceso de la referencia, una vez verificado el proceso se tiene que la Demanda Ejecutiva promovida por Davivienda que cursa en este Juzgado es por el cobro de la obligación 07608084400043514 por la suma de \$ 15.033.506, y no la obligación 06408084400016001 a la que el Demandado aduce estar a paz y salvo. Por lo tanto no se accede a la petición hecha por el Demandado de terminación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 141 del 27 de OCTUBRE de 2021

ROBERTO BAENA GÓMEZ
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

